

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2020

Solicitud Folio: 00459720

Información Pública

Unidad de Transparencia

SE/UT/023/2020

**C. ALEX FERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-**

Información solicitada:

“Amablemente solicito

- 1.- Respecto del Puente Fronterizo Eagle Pass II, identifique el destino de las cuotas o derechos que se cobran a los particulares;
- 2.- Identifique el objeto del contrato de Fideicomiso número 110766-4 en Banco Nacional de México, S.A.;
- 3.- Identifique el saldo total del Contrato de Fideicomiso número 110766-4 en Banco Nacional de México, S.A.;
- 4.- Identifique el patrimonio fideicomitado del Fideicomiso número 110766-4 en Banco Nacional de México, S.A.;
- 5.- Identifique las partes del fideicomiso al cual se destinan las cuotas o derechos por uso del puente Eagle Pass II,
- 6.- Respecto del fideicomiso al cual se destinan las cuotas o derechos por uso del puente Eagle Pass II, proporcione los pagos realizados de 2010 a 2012, de 2012 a 2015, de 2015 a 2019, de 2019 a 2020.
- 7.- Identifique si se han realizado pagos a Sociedades Mercantiles o Particulares respecto del fideicomiso al cual se destinan los derechos o cuotas por uso del puente Eagle Pass II, señale las denominaciones o nombre de estos;
- 8.-Identifique si se han realizado pagos a Sociedades Mercantiles o Particulares respecto del fideicomiso 110766-4 en Banco Nacional de México, S.A., señale las denominaciones o nombre de estos.”

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía InfoCoahuila el día 29 de mayo de 2020, a la que se le asignó el folio número 00459720 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

En primer lugar, hacemos de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y tiene su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. En ese sentido hago de su conocimiento que ésta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la información solicitada, ello, toda vez que el objeto, las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva, son entre otras, el ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador. Por ello y, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva es un organismo incompetente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio: 00459720.

Ahora bien y, toda vez que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en el Sistema de InfoCoahuila en el link <http://189.254.130.35/infocoahuila/>, señalando como sujeto obligado a Poder Ejecutivo y como unidad de atención a la Secretaría de Finanzas.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía InfoCoahuila), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Archivo
legc

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX